



30IC/07/5.2  
Original: inglés

**XXX CONFERENCIA INTERNACIONAL  
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Ginebra, Suiza,  
26-30 de noviembre de 2007

**JUNTOS POR LA HUMANIDAD**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**Documento elaborado conjuntamente por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la  
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

Ginebra, 1 noviembre de 2007



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### JUNTOS POR LA HUMANIDAD

Reunidos en Ginebra con ocasión de la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los miembros de esta Conferencia hemos centrado nuestra atención en las consecuencias de índole humanitaria de cuatro grandes problemas que enfrenta el mundo actual, los cuales afectan a todas las personas, y en términos más precisos, a los grupos más vulnerables:

- el deterioro ambiental y los factores que lo propician, como el cambio climático;
- la migración internacional;
- la violencia, particularmente en contextos urbanos;
- el brote y recurrencia de enfermedades y otros problemas en el ámbito de la salud pública, como el acceso a los servicios de atención de la salud.

Actualmente, la envergadura mundial de cada uno de estos problemas requiere una acción colectiva, dado que excede la capacidad individual de los Estados o de las organizaciones humanitarias para hacerles frente. Al abordar las consecuencias de índole humanitaria que esos problemas entrañan, necesitamos intensificar la interacción operacional y forjar más asociaciones entre nosotros, y con otras instituciones –como, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales, supranacionales y no gubernamentales, los círculos académicos, así como los medios de comunicación y el sector privado–, de conformidad con los Principios Fundamentales y las políticas del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y en el espíritu del lema de esta Conferencia, "Juntos por la humanidad".

#### **El deterioro ambiental y los factores que lo propician, como el cambio climático**

Nos preocupa profundamente que, en todas las zonas del mundo, las personas, especialmente las más pobres entre los pobres, afrontan una carga más pesada, debido a la mayor frecuencia de los desastres naturales y a la escasez de recursos a causa del deterioro ambiental y demás factores, como el cambio climático, que propician la pobreza e inducen a las personas a la migración y agravan el riesgo de situaciones de violencia y conflicto.

Estamos decididos a efectuar con asociados una labor de sensibilización sobre las graves consecuencias de índole humanitaria del deterioro ambiental y los factores que lo propician, como el cambio climático.

Aprovecharemos la base comunitaria de las Sociedades Nacionales para reducir la vulnerabilidad de las comunidades en las cuales los riesgos y el deterioro ambientales son graves y cuya capacidad de adaptación es escasa.

Reafirmamos que la preparación para casos de desastre es un elemento fundamental de la gestión de la intervención, y procuraremos mejorar la capacidad individual y colectiva para hacer frente rápidamente a nuevos tipos de problemas de índole humanitaria, inducidos por el deterioro ambiental y los factores que lo propician, como el cambio climático.

Estamos determinados a velar por que la adaptación al cambio climático se incluya en las políticas y planes de gestión del riesgo de desastres. Procuraremos movilizar los recursos humanos y económicos necesarios para su aplicación, para lo cual antepondremos las acciones en favor de los más vulnerables.

### **La migración internacional**

Si bien admitimos los múltiples beneficios de la migración internacional, así como su complejo y multifacético cariz, reconocemos que la migración da lugar a cuestiones preocupantes desde el punto de vista humanitario, en todas las zonas del mundo. Nos preocupa particularmente que los migrantes, independientemente de su condición, pueden vivir al margen de los sistemas convencionales jurídicos, sociales y de salud, y que, posiblemente, por una diversidad de razones, no tienen acceso a procesos que garantizan el respeto de sus derechos fundamentales.

Reconocemos la función de los Gobiernos, en el marco del derecho internacional –especialmente del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario– de atender a las necesidades humanitarias y a la vulnerabilidad de las personas afectadas por la migración, y de adoptar medidas eficaces, incluidas las de prevención de la trata de seres humanos, de la explotación y de la desaparición, así como las de apoyo a las víctimas de la trata.

Al ocuparnos de las necesidades de índole humanitaria y de la vulnerabilidad de las personas afectadas por la migración en los países de origen, de tránsito y de destino, tendremos en cuenta la considerable experiencia de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en relación con:

- a) la asistencia humanitaria: por ejemplo, el suministro de alimentos, alojamiento, ropa, atención de la salud, primeros auxilios, apoyo psicosocial;
- b) la protección: por ejemplo, el restablecimiento del contacto entre familiares, el asesoramiento jurídico y administrativo, las medidas de lucha contra la explotación y el engaño, la puesta a disposición de información sobre los riesgos de la migración irregular, la visita a los migrantes detenidos, a fin de contribuir a mejorar, cuando procede, sus condiciones de detención y el trato que reciben;
- c) la sensibilización: la integración de una perspectiva humanitaria en las decisiones de política, la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación; la promoción de las normas internacionales en ese sentido;
- d) la integración y la reintegración: por ejemplo, los servicios de acogida; el fomento de la participación social y de la solidaridad (por ejemplo, como voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja).

Reconocemos la función de las Sociedades Nacionales, sobre la base de los principios de humanidad e imparcialidad, de prestar asistencia humanitaria a los migrantes vulnerables, independientemente de su condición jurídica.

### **La violencia en contextos urbanos**

Reconocemos que la violencia es una de las causas principales en todo el mundo de muertes, lesiones y sufrimiento humano, que se pueden prevenir. La violencia en los contextos urbanos plantea un desafío especial, ya que los problemas suelen agravarse a causa del rápido crecimiento demográfico, la pobreza y las desigualdades económicas, la insuficiencia de la seguridad pública y servicios públicos y la fácil disponibilidad de estupefacientes y armas.

Reconocemos que incumbe a los Estados la responsabilidad principal de proporcionar seguridad y velar por que las víctimas de la violencia reciban atención y apoyo adecuados, y de elaborar políticas y marcos jurídicos cuya finalidad sea la prevención y la mitigación de la violencia.

Estamos decididos a trazar programas integrales de prevención de la violencia, a fin de forjar comunidades más seguras en las ciudades, y facilitar la rehabilitación de los jóvenes afectados por la violencia, con el propósito de evitar su marginación y radicalización y reducir su vulnerabilidad a los estupefacientes y al delito.

Movilizaremos el respeto de la comunidad por la diversidad y la acción contra el racismo, la discriminación, la xenofobia, la marginación y otras formas de exclusión, dando a los voluntarios y a los jóvenes los medios y la facultad para realizar actividades humanitarias de prevención, supresión o mitigación de la violencia, particularmente en los contextos urbanos, tomando como base la considerable experiencia de las Sociedades Nacionales.

### **Brote y recurrencia de enfermedades y otros problemas en el ámbito de la salud pública**

Reconocemos que el VIH, la gripe aviar y la gripe humana, la tuberculosis y el paludismo, así como otras amenazas para la salud pública ponen en peligro a las personas y comunidades de todo el mundo. La reducción de la capacidad de la infraestructura de salud pública en muchos países y de su capacidad para hacer frente a las dificultades, así como el cambio demográfico, la escasez de agua y de servicios de saneamiento, la inseguridad alimentaria y la nutrición deficiente y sus consecuencias en términos de mayor morbilidad y mortalidad, también han agravado este desastre, que afecta especialmente a los más pobres entre los pobres.

Destacamos la necesidad de elaborar planes nacionales de salud con la participación de las Sociedades Nacionales, y de dotar a los voluntarios y a los grupos afectados los medios y la facultad para asegurar que la programación y su aplicación lleguen a todas las poblaciones afectadas y vulnerables, como las personas que viven con el VIH y las comunidades expuestas a la amenaza del brote o recurrencia de enfermedades, las víctimas de explotación sexual y trata de seres humanos, las víctimas de otras formas de violencia, los ex presos y los niños huérfanos.

Reconocemos la necesidad de que estas personas vulnerables tengan acceso a servicios de atención básica de la salud, sin discriminación, así como a los medicamentos y vacunas necesarios. El acceso a sangre inocua, a través de donación de sangre voluntaria y no remunerada es, y seguirá siendo, un objetivo básico en el ámbito de la salud pública.

Destacamos también la importancia de que los servicios sanitarios tengan acceso a todas las personas en situación de necesidad, independientemente del estatuto jurídico de esas personas, y de que los servicios sanitarios gocen de la necesaria protección.

Estamos determinados a considerar la salud pública como parte integral de una eficaz labor de gestión de desastres (que comprenderá salud pública, agua y saneamiento, control de epidemias y emergencias de salud pública).

Reconocemos que un enfoque general de la salud pública debe abordar la cuestión de la tuberculosis, el VIH y otros riesgos de salud en las prisiones, incluidas las actividades complementarias necesarias para seguir de cerca la salud de los ex presos.

---

Para afrontar todos estos problemas se adoptarán las siguientes medidas:

- fortalecimiento adecuado de nuestros recursos y capacidad operacional;
- optimización de la función de la Sociedad Nacional como auxiliar, a todos los niveles, de las autoridades públicas para la acción humanitaria;
- aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen la comunidad y la base de voluntarios (particularmente los jóvenes) de las Sociedades Nacionales para ejercer una influencia positiva y poder desplegar actividades en el seno mismo de las comunidades vulnerables, particularmente en aquellas situaciones que están fuera del control de las autoridades públicas;
- aprender de las experiencias y las prácticas óptimas que aplican los distintos componentes del Movimiento en todo el mundo;
- promover el conocimiento y el respeto de las disposiciones pertinentes del derecho internacional, como el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho de los refugiados;
- aprovechar la singular capacidad de los componentes del Movimiento, actuando en todo momento de conformidad con los Principios Fundamentales, para ganar la confianza de todos con el fin de tener acceso a todas las personas que necesitan asistencia;
- intensificar la interacción operacional y forjar más asociaciones entre nosotros, con los miembros de esta Conferencia y con otras instituciones, siempre que redunde en beneficio de las víctimas y las personas más vulnerables.

Nos manifestamos de acuerdo en que nuestra labor conjunta debe ser mensurable, que la transparencia debe acompañar a las acciones en el plano nacional, y que ha de recurrirse al intercambio de información a nivel internacional. La Federación Internacional y el CICR convienen en prestar apoyo a las Sociedades Nacionales en su trabajo, incluida la representación de sus intereses e inquietudes en el plano internacional, y proporcionar los mecanismos necesarios para el intercambio de conocimientos con el propósito de facilitar estas tareas.